



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N°264-2023-GM-MDI

Ite, 19 julio de 2023.

VISTOS:

El Informe N°193-2023-SGEPI/GM/MDI del 09jun2023 sobre la aprobación del Expediente Técnico del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA.HH. ASOCIACION DE VIVIENDAS NUEVO ITE, DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2556112. La Resolución de Gerencia Municipal N°118-2023-GM-MDI del 23mar2023, la Carta N°001-2023-VAIP del 06jun2023, el Informe N°046-2023-GRML-USLI-GM/MDI del 16jun2023, el Informe N°1550-2023-USLI-GM/MDI del 20jun2023, el Informe N°0214-2023-UOTDUR-GIO/MDI del 28jun2023, el Informe N°1642-2023-GIO-GM/MDI del 03jul2023, el Informe N° 238-2023-SGEPI/GM/MDI del 12jul2023, Informe N°042-2023-MMH-SGFPI-GM/MDI del 17jul2023, el Informe N°176-2023-SGFPI-GM/MDI del 17jul2023, el Informe N°1865-2023-GIO-GM/MDI del 17jul2023, Informe N°245-2023-OPMI/OPPI/GM/MDI del 05may2023, el Informe N°593-2023-OPPI-GM/MDI del 19may2023; y, el proveído N° 9338-GM-MDI del 19jul2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Antecedentes:

Que de conformidad a la Directiva N° 01-2008-GIO-MDI denominada "Normas para la ejecución de proyectos de inversión por ejecución presupuestaria directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ite.", numeral 10.1.7, que señala que: *"Los Estudios Definitivos para Obra, serán formulados por la Unidad de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Infraestructura y Obras, cuyo Expediente Técnico deberá estar visado en todas sus páginas por los profesionales responsables de su elaboración y por la Unidad de Supervisión de Obras y Proyectos, (...)";*

Mediante Carta N°002-2022-CAPUÑAY BERNABE WALTER ALONSO, del 05may2022, conforme al servicio requerido se remite la "elaboración de diseño de arquitectura, estructuras, instalaciones sanitarias, eléctricas, elaboración de planos, metrados, especificaciones técnicas, presupuesto y cronogramas" para PI denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA.HH. ASOCIACION DE VIVIENDAS NUEVO ITE, DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, con CUI N° 2556112; asimismo, con Carta N°005-2022-ORISTHIAN OLIVERA NORIEGA conforme al servicio requerido se remite la "elaboración de sustento técnico socioeconómico" para el PI antes referido, con la finalidad de aprobar el expediente técnico.

De la declaración de viabilidad:

Que, el estudio a nivel de perfil del Proyecto se ha elaborado en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Por lo que, el proyecto Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA.HH. ASOCIACION DE VIVIENDAS NUEVO ITE, DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"**, fue formulado en el año 2022 con CUI N° 2556112, declarado viable por la Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión a través del Informe N° 144-2022-SGFPI-GM/MDI del 11jul2022, con un monto de inversión de S/. 1'615,289.95 soles.

Sin embargo, mediante Informe N° 010-2023-MMH-SGFPI-GM/MDI del 10mar2023 e Informe N° 050-2023-SGFPI-GM/MDI del 10mar2023, la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión en el periodo 2023 evidencia inconsistencias en el planteamiento del componente 01, recomendando a la Unidad Ejecutora de Inversiones realice las modificaciones correspondientes al Expediente Técnico del PI antes referido.

De la autorización para elaborar el Expediente Técnico:

Que, mediante Informe N° 091-2023-SGEPI/GM/MDI, del 07mar2023, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión, solicita presupuesto adicional para finiquitar el estudio definitivo del proyecto de inversión. En tal sentido, conforme a la evaluación realizada por las áreas técnicas y la Disponibilidad Presupuestal otorgada a través del Informe N°204-2023-OPPI-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GM/MDI del 20mar2023, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0118-2023-GM-MDI, del 23mar2023, se APRUEBA la ampliación presupuestal para la elaboración del expediente técnico del PI antes referido, a fin de que sea actualizado y reformulado;

De la opinión técnica de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones:

La inversión se encuentra alineada a los objetivos estratégicos de la Entidad, y al cierre de brechas, así mismo ha sido incorporada al PMI 2023 conforme al Informe N°079-2023-OPMI/OPPPI/GM/MDI del 17mar2023, donde se detalla que el PI con CUI N° 2556112, se encuentra incorporado como inversión no prevista en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) en ejecución. Asimismo, respecto a la evaluación de la actualización y modificación del Expediente Técnico a través del Informe N°245-2023-OPMI/OPPPI/GM/MDI del 05may2023, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones considera procedente la continuación del trámite para la aprobación del referido expediente Técnico.

De la evaluación de la UF en la etapa de Aprobación del Expediente Técnico:

Mediante Informe N°042-2023-MMH-SGFPI-GM/MDI del 17jul2023 e Informe N°176-2023-SGFPI-GM/MDI del 17jul2023, la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión posterior a su revisión, evaluación y análisis efectuado al expediente técnico del PI con CUI N° 2556112, concluye que este se sujeta a la concepción técnica y a las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del Proyecto de Inversión, cumpliendo con las condiciones señaladas en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, recomendando su aprobación y registro en el Banco de Inversiones.

De la disponibilidad Presupuestal:

Que, mediante Informe N°245-2023-OPMI/OPPPI/GM/MDI del 05may2023, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, recomienda la se emita opinión de disponibilidad presupuestal para el presente año fiscal. En tal sentido, por intermedio del Informe N°593-2023-OPPPI-GM/MDI del 19may2023, la jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, determina que existen Recursos Presupuestales, por lo tanto, otorga la Disponibilidad de crédito presupuestario para la aprobación de expediente técnico (actualizado y modificado), de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2556112 - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA.HH. ASOCIACION DE VIVIENDAS NUEVO ITE, DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA
FTE. DE FTO.	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 - CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	: S/ 1, 982,239.98

Del Expediente Técnico IOARR:

Mediante Informe N° 193-2023-SGEPI/GM/MDI del 09jun2023, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión remite la actualización y reformulación del Expediente Técnico del PI con CUI N° 2556112; consecuentemente, posterior a su revisión y evaluación mediante Informe N°1865-2023-GIO-GM/MDI del 17jul2023, la Gerencia de Infraestructura y Obras emite opinión FAVORABLE al Expediente Técnico del PI denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA.HH. ASOCIACION DE VIVIENDAS NUEVO ITE, DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2556112, para su aprobación (Expediente Administrativo de 82 folios, T-I de 450 folios, + 01 CD), de cuyo contenido podemos resumir: (i) tiene como objetivo brindar una adecuada infraestructura y condiciones para la realización de actividades comunales en el AA.HH. Asociación de Viviendas Nuevo Ite del Distrito de ITE; (ii) el monto del presupuesto total del proyecto de inversión asciende a S/ 1,982,239.98 (Un Millón Novecientos ochenta y dos Mil Doscientos treinta y nueve con 98/100 Soles), (iii) por la modalidad de ejecución por Administración Presupuestaria Directa, (iv) con un plazo de ejecución de 180 días calendario. Asimismo se refiere que el presente Proyecto de Inversión en permite el cumplimiento de los objetivos propuestos, busca beneficiar a la población de la zona del distrito de Ite.

Presupuesto del Expediente Técnico

COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA		S/. 1,328,650.97
COMPONENTE 02: MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS		S/. 47,720.00
COSTO DIRECTO		S/. 1,376,370.97
GASTOS GENERALES	16.00%	S/. 220219.36
SUBTOTAL		S/. 1,596,590.33
GASTOS DE ESTUDIOS	6.02%	S/. 82,848.03
GASTOS DE SUPERVISIÓN	7.00%	S/. 96,345.97
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1.00%	S/. 13,763.71
GASTOS DE ADMINISTRACION	8.00%	S/. 110,109.68
GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA UE	2.00%	S/. 27,527.42
GASTOS DE DIFUSION DE IMAGEN	1.00%	S/. 13,763.71
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	3.00%	S/. 41,291.13
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 1,982,239.98



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, por intermedio del evaluador de Proyectos, Ing. Giancarlo Raúl Mego Lizarazo, a través del Informe N°046-2023-GRML-USLI-GM/MDI del 16jun2023, recomienda y concluye: "Se realizó la revisión y la evaluación a los documentos de la Referencia: ACTUALIZACION Y REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA. HH. ASOCIACION DE VIVIENDAS NUEVO ITE, DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", ejecutado mediante la Modalidad de Administración Directa con un Monto total de S/. 1, 982,239.98 (un millón novecientos ochenta y dos mil doscientos treinta y nueve con 98/100 Soles), y con un plazo de Ejecución Total de 180 Días Calendario. De lo cual el suscrito da la CONFORMIDAD a la documentación contenida en el mismo, por tanto, se considera procedente continuar con el trámite administrativo respectivo en vías de aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO". Acto seguido, el jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones mediante Informe N°1550-2023-USLI-GM/MDI del 20jun2023, en atención a los actuados DA LA CONFORMIDAD al Expediente Técnico del PI con CUI N° 2556112 antes referido, actualización y modificado;

Mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDAA, se aprueba en su artículo primero el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ite; por lo que, teniendo en consideración que ciertos documentos que forman parte del presente expediente administrativo fueron elaborados antes de la vigencia e implementación del nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), en el presente acto resolutorio no se variará la denominación de las unidades orgánicas de acuerdo al nuevo Reglamento en mención, por cuanto dicha documentación fue emitida antes de la vigencia de la referida normativa.

Que, estando a las consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. 04-2019-JUS aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, que delega facultades a la Gerencia Municipal, la Resolución de Alcaldía N° 062-2023-A/MDI, del 31 de marzo de 2023; y vización de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, y Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL LOCAL DE USOS MULTIPLES EN EL AA.HH. ASOCIACION DE VIVIENDAS NUEVO ITE, DISTRITO DE ITE - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA**, con CUI N° 2556112, en un plazo de ejecución de 180 días calendario según cronograma de ejecución, con un presupuesto total aprobado de S/ 1,982,239.98 (Un Millón Novecientos ochenta y dos Mil Doscientos treinta y nueve con 98/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados -Rubro 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, modalidad de ejecución de Administración Directa, conforme al siguiente detalle:

COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA		S/. 1,328,650.97
COMPONENTE 02: MOBILIARIO Y EQUIPOS INFORMATICOS		S/. 47,720.00
COSTO DIRECTO		S/. 1,376,370.97
GASTOS GENERALES	16.00%	S/. 220,219.36
SUBTOTAL		S/. 1,596,590.33
GASTOS DE ESTUDIOS	6.02%	S/. 82,848.03
GASTOS DE SUPERVISIÓN	7.00%	S/. 96,345.97
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	1.00%	S/. 13,763.71
GASTOS DE ADMINISTRACION	8.00%	S/. 110,109.68
GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA UE	2.00%	S/. 27,527.42
GASTOS DE DIFUCION DE IMAGEN	1.00%	S/. 13,763.71
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	3.00%	S/. 41,291.13
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 1,982,239.98

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la UEI- Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, para que a través de la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, propongan la designación de Residente e Inspector de Obra, para que éstos ejecuten el proyecto de inversión según las metas físicas, especificaciones técnicas, cronogramas y plazos, bajo los parámetros establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en observancia estricta a lo señalado en las disposiciones el invierte.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la UEI- Gerencia de Inversiones Desarrollo Territorial e Infraestructura y UF-Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de Inversión de ser el caso, el registro en el banco de Inversiones conforme a lo establecido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como a mantener actualizada la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

información de la ejecución del proyecto durante la fase de ejecución conforme lo señala el sistema Invierte.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la custodia del Expediente Técnico Físico y Digital a la sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión; Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura y Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, quienes deberán además custodiar las modificaciones al Expediente Técnico y documentación propia de la ejecución

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las unidades orgánicas vinculadas con la ejecución del Expediente Técnico del PI, materia de la presente, para conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información y comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

CPC ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOSO
GERENTE MUNICIPAL



C.c.
GIDTI
OGPPMPI
OGAJ
OSLI
OPMI
OTIC
Archivo.